

## PARTE II - PROCEDIMIENTOS

POG 018 - Incendios

Índice 1 Procedimiento ..... POG-018-1

## 1. Procedimiento.

## Al detectar un incendio:

- Líderman detectará cualquier riesgo de incendio y lo impedirá. Informando a los funcionarios responsables y al Centro de Control de "J&V Resguardo".
- Ocupar el P.R.I, comunicar al Centro de Control y tomar las primeras acciones hasta que lleguen los bomberos.
- Cortar el fluido eléctrico.
- Dotar o colaborar con la brigada contra incendios.
- Se procederá a abrir las puertas de salida de las oficinas, a fin de permitir que el desplazamiento de los trabajadores se produzca ordenadamente.
- No se permitirá el uso de ascensores.

## Acciones a Tomar Después del Incendio:

- No ingresar al área afectada mientras la autoridad competente no lo autorice.
- Los pisos y entresuelos pueden estar vencidos tome sus precauciones.
- Preste colaboración a las autoridades en la vigilancia y seguridad del área afectada.